



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ORDEN de 13 de agosto de 2009 por la que se convoca la vigésimo sexta edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2009/2010. (2009050402)

El artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Junta de Extremadura la competencia exclusiva en la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

En ejercicio de esa competencia se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, que contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura la promoción y desarrollo del deporte y la actividad física en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo del deporte en edad escolar.

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial tienen como objetivo primordial el fomento y apoyo de las actividades deportivas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial son promovidos por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, dentro del marco de la política deportiva, educativa e integradora de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La convocatoria de dichos juegos se encamina a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de deportistas con diversidad funcional en el marco de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de la actividad deportiva y a la obtención permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración.

En virtud de ello y a propuesta de la Dirección General de Deportes,

D I S P O N G O :

Artículo 1.

Se convocan los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES), en su XXVI Edición, correspondiente a la temporada 2009/2010, cuya organización y desarrollo se regirá por las bases recogidas en los Anexos de esta Orden.

Artículo 2.

Los órganos competentes para la promoción, coordinación y desarrollo de los JEDES serán los previstos en el Decreto 78/2008, de 25 de abril, por el que se crean los órganos permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de inferior o igual rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

***Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.***

Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden, así como para interpretarla y desarrollarla en aquello que sea necesario para su aplicación.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de agosto de 2009.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

A N E X O I**XXVI JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL****NORMATIVA GENERAL.**

Para el desarrollo de los XXVI Juegos Extremeños del Deporte Especial 2009/2010 se promulgan las presentes normas generales de participación y competición.

1.ª PARTICIPANTES.

Podrán participar en la XXVI Edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, todas los deportistas inscritos en las entidades que lo deseen, ya sean federaciones deportivas, asociaciones deportivas o centros educativos y/u ocupacionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para deportistas discapacitados intelectuales, físicos, sensoriales o con parálisis cerebral, que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas.

1.1. ENTRENADORES Y DELEGADOS. Son los máximos protagonistas del desarrollo del deporte escolar en Extremadura debiendo:

- Trabajar por la mejora del nivel deportivo en personas con diversidad funcional en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Respetar y fomentar entre sus deportistas los valores inherentes al deporte.
- Responsabilizarse directamente del comportamiento de sus deportistas y de todos los posibles incidentes y/o altercados ocasionados por las personas a su cargo.
- Mediar en el comportamiento de los padres y madres con respecto a otros participantes, entrenadores, árbitros, etc.



1.2. DEPORTISTAS. Los participantes y deportistas son los auténticos beneficiarios y protagonistas del deporte, los cuales tienen derechos y obligaciones:

A. DERECHOS:

Los participantes en los JUDEX-JEDES tienen derecho a disfrutar del deporte, bajo criterios de seguridad, calidad y respeto a su identidad personal como deportistas.

Los participantes en los JUDEX-JEDES tienen derecho a participar en su deporte independientemente de sus condiciones deportivas, origen social, económico y/o cultural.

Los participantes en los JUDEX-JEDES tienen derecho a participar en un ambiente relajado, donde los valores educativos y de convivencia primen por encima de aspectos estrictamente competitivos.

B. OBLIGACIONES.

Deben respetar en todos los niveles a sus compañeros, adversarios, entrenadores, árbitros, y a todas las personas inmersas en la competición deportiva.

Deben mostrar respeto por las instalaciones deportivas y bienes ajenos que se encuentren en las mismas.

Toda infracción o falta de disciplina, tanto en el terreno de juego como fuera de ellos será estudiada por el Comité Técnico JEDES en colaboración con la Federación implicada, pudiendo conllevar sanciones deportivas.

2.^a CATEGORÍAS Y EDADES.

2.1. Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades que se señalan:

A. Menores de 15 años. Los nacidos desde el 1 de enero de 1997.

B. Mayores de 15 años. Los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1996.

C. Mayores de 50 años. Los nacidos antes del 1 de enero de 1961.

2.2. Cambios de categoría: Se permitirá la inclusión de un deportista, de último año de la categoría inferior, para completar la inscripción de un equipo de categoría inmediatamente superior.

2.3. Licencia de un día: La categoría promoción da la posibilidad a las federaciones de deportes individuales de abrir una prueba de promoción para los deportistas de la localidad y sus alrededores.

Estos deportistas deberán inscribirse en la federación interesada y ésta deberá enviar, 48 horas antes del comienzo de la prueba, el listado completo de participantes a los servicios territoriales, según modelo Anexo VII.

Esta licencia de un día está abierta a todas las personas interesadas en participar en los programas de promoción deportiva, no siendo necesario estar inscritos en el programa deportivo JEDES como tal.

**3.ª PROGRAMAS DEPORTIVOS.**

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas, categorías y modalidades.

3.1. PROGRAMA I JEDES ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.

El programa JEDES Actividad Física y Salud pretende ofertar un programa similar a las de las modalidades de juego y de participación del programa 2008/2009, es decir, un programa centrado en el desarrollo de hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva a través de actividades físicas deportivas donde el factor competición aparece como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.

Este programa no se centra en el ámbito competitivo, por lo tanto no conlleva clasificación directa para la final de JEDES.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL					
ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CATEGORIA		DISTRIBUCIÓN		MODALIDAD
Ajedrez	Mixto		Individual	-----	Participación
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	-----	Participación
Baloncesto	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Participación y Habilidades
Balontiro	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Participación
Damas	Mixto		Individual	-----	Participación
Fútbol sala	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Participación y Habilidades
Fútbolín	Mixto		-----	Por equipos	Participación
Gimnasia Rítmica	Mixto		Individual	Por equipos	Participación
Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----	Participación y Habilidades
Petanca	Mixto		-----	Por equipos	Participación
Tenis de mesa	Mixto		Individual	-----	Participación
Tracción de cuerda	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Participación
Orientación	Masculino	Femenino			Participación (año en prueba) para todas las P.C.D.
Aeróbic	Mixto				Participación (año en prueba) para todas las P.C.D.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA					
ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CATEGORIA		DISTRIBUCIÓN		MODALIDAD
Ajedrez	Mixto		Individual	-----	Participación
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	-----	Participación
Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----	Participación
Slalom en sillas ruedas	Masculino	Femenino	Individual	-----	Participación
Tenis de mesa	Mixto		Individual	-----	Participación

PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL					
ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CATEGORIA		DISTRIBUCIÓN		MODALIDAD
Ajedrez	Mixto		Individual	-----	Participación.
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	-----	Participación
Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----	Participación
Fútbol sala	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Participación y Juegos

* Cambio de modalidades: Es obligatorio que el ganador de una modalidad (competición, participación o habilidades) debe de ascender inmediatamente al nivel superior. Igualmente, es obligatorio que el último de cada modalidad (competición, participación o habilidades) descienda al nivel inmediatamente inferior.

**3.2. PROGRAMA II JEDES DEPORTE COMPETICIÓN.**

Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el DEPORTE SIN MODIFICACIÓN del Reglamento correspondiente.

El programa JEDES Deporte de Competición pretende un calendario de actividades para aquellos deportistas que libremente deciden optar por este modelo deportivo basado en el entrenamiento y la competición.

PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL					
ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CATEGORIA		DISTRIBUCIÓN		MODALIDAD
Ajedrez	Mixto		Individual	-----	Competición
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Boccia	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos	Competición
Damas	Mixto		Individual	-----	Competición
Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Slalom en sillas ruedas	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Tenis de mesa	Mixto		Individual	-----	Competición
Ciclismo	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Salvamento y Socorrismo					Competición

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL					
ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CATEGORIA		DISTRIBUCIÓN		MODALIDAD
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Baloncesto	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Competición
Fútbol sala	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Competición
Gimnasia Rítmica	Mixto		Individual	Por equipos	Competición
Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Tenis de mesa	Mixto		Individual	-----	Competición
Ajedrez	Mixto		Individual	-----	Competición
Balontiro	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Competición
Damas	Mixto		Individual	-----	Competición
Futbolín	Mixto		-----	Por equipos	Competición
Petanca	Mixto		-----	Por equipos	Competición
Tracción de cuerda	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Competición
Salvamento y Socorrismo	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos	Competición

PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA					
ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CATEGORIA		DISTRIBUCIÓN		MODALIDAD
Ajedrez	Mixto		Individual	-----	Competición
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Slalom en sillas ruedas	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición.
Tenis de mesa	Mixto		Individual	-----	Competición

PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL					
ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CATEGORIA		DISTRIBUCIÓN		MODALIDAD
Ajedrez	Mixto		Individual	-----	Competición
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----	Competición
Fútbol sala	Masculino	Femenino	-----	Por equipos	Competición

* Cambio de modalidades: Es obligatorio que el ganador de una modalidad (competición, participación o habilidades) debe de ascender inmediatamente al nivel superior. Igualmente, es obligatorio que el último de cada modalidad (competición, participación o habilidades) descienda al nivel inmediatamente inferior.

3.3. PROGRAMA III JEDES RECREACIÓN Y DEPORTE.

3.3.1. ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL: DEPORTES DE AVENTURAS.

Las Actividades en el Medio Natural: Deportes de Aventuras es una nueva modalidad deportiva incluida en los JEDES de forma paralela. Están dirigidas y adaptadas al colectivo de personas con algún tipo de discapacidad.

Se pretende brindar actividades de reto y aventura en el medio natural, ofreciendo numerosas posibilidades para la ocupación activa del tiempo de ocio y la puesta en marcha de valores educativos en todos los sectores de población. Para las personas con algún tipo de discapacidad, estas actividades permiten abordar objetivos de forma global, que abarcan múltiples aspectos relacionados con su desarrollo integral: A nivel motriz, cognitivo, terapéutico, afectivo y social.

ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL: DEPORTES DE AVENTURAS						
TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	INSCRIPCIONES	SEGUROS	ZONA
1 DÍA	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo	Consejería de los Jóvenes y del Deporte	La Entidad	Tradicional	Mutualizados Jedes o Mutualidad 1 día	Z. NORTE Z.SUROESTE
3 DÍAS	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo	La Entidad Participante	Consejería de los Jóvenes y del Deporte	Tradicional	Mutualizados Jedes o Mutualidad 1 día	Z. SURESTE

3.3.1.1. PARTICIPANTES.

Podrán participar en las Actividades en la Naturaleza: Deporte de Aventuras planteadas como modalidad deportiva paralela a los Juegos Extremeños del Deporte Especial, todos los deportistas inscritos en las entidades que lo deseen, ya sean federaciones deportivas, asociaciones deportivas o centros educativos y/u ocupacionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para deportistas discapacitados intelectuales, físicos, sensoriales o con parálisis cerebral, que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas.

3.3.1.2. NORMATIVA Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

Para facilitar el proceso de inscripción las entidades deberán descargar la normativa general en la página web www.deportextremadura.org



Formularios que deberán rellenar y enviar a la Dirección General de Deporte, en la dirección que aparezca en la Normativa General.

Las solicitudes de participación y la documentación que corresponda se presentarán a la Dirección General de Deportes selladas y firmadas por el Director/ Presidente de la Entidad.

3.3.2. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.

Hace referencia a los programas existentes dentro de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la difusión de la práctica deportiva y la promoción de los hábitos de vida saludable, abierto a las personas con diversidad funcional. Todas las actividades son gratuitas con el carné JEDES. Alguno de los programas que nos podemos encontrar son: Deporte y Mujer, As Deporte, Entrena con Nosotros, Maratón de Aerobic...

4.ª COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

4.1. A los efectos de desplazamientos y competiciones, los equipos integrantes de los diferentes deportes señalados en el punto anterior, estarán compuestos por los siguientes participantes, como máximo:

MODALIDAD DEPORTIVA	PARTICIPACIÓN
Ajedrez	Sin límite
Atletismo	Sin límite
Baloncesto	MÍNIMO 5 MÁXIMO 8 jugadores
Balontiro	MÍNIMO 6 MÁXIMO 9 jugadores
Boccia	4 jugadores
Campo a Través	Sin límite
Ciclismo	Sin límite
Damas	Sin límite
Fútbol Sala	MÍNIMO 5 MÁXIMO 8 jugadores
Fútbol	MÍNIMO 2 MÁXIMO 4 jugadores
Gimnasia Rítmica	5 gimnastas
Natación	Sin límite
Petanca	MÍNIMO 3 MÁXIMO 5 jugadores
Slalom silla de ruedas	Sin límite
Tenis de mesa	Sin límite
Tracción de cuerda	MÍNIMO 6 MÁXIMO 8 jugadores
Orientación	A determinar por la Federación Extremeña de Orientación y las federaciones deportivas correspondientes
Aerobic	Sin límite



4.2. La ratio de deportistas-acompañantes será:

DISCAPACIDAD	N.º DE DEPORTISTAS	ACOMPAÑANTES
AUTISTAS	3	1
INTELECTUALES	5	1
INVIDENTES	2	1
SENSORIALES	5	1
PARÁLISIS CEREBRAL (ambulantes)	5	1
PARÁLISIS CEREBRAL (sillas de ruedas)	1	1

5.ª LÍMITES DE PARTICIPACIÓN.

5.1. Siendo previsible el desarrollo simultáneo de las competiciones que comprenden los Juegos, cada participante podrá intervenir en UN deporte de Asociación y en DOS deportes individuales, teniendo en cuenta la incompatibilidad entre sí de los deportes de la tercera columna, de la que sólo se podrá elegir uno; según se muestra en el cuadro siguiente:

DEPORTES DE ASOCIACIÓN	DEPORTES INDIVIDUALES	
	----	Deportes Fases Previas (Incompatibles entre sí)
Baloncesto	Atletismo en Pista-Campo a Través	Ajedrez
Boccia	Ciclismo	Balontiro
Fútbol Sala	Natación	Damas
	Slalom silla de ruedas	Fútbolín
	Gimnasia Rítmica	Petanca
		Tenis de mesa
		Tracción de cuerda

5.2. Además de cumplir con lo establecido en el apartado anterior, la categoría de mayores de 50 años no podrá participar en los deportes de Atletismo (dependiendo de las pruebas), Baloncesto, Campo a Través y Fútbol Sala, Ciclismo, Balontiro y Tracción de Cuerda, salvo que presenten certificado médico que autorice su participación junto a la petición expresa de la entidad a la que pertenece el deportista.

5.3. Pruebas convocadas para la categoría mayores de 50 años:

- Atletismo: 80 m, longitud y peso. Los deportistas de estas categoría podrán participar en dos pruebas como máximo, siendo una de ellas 80 metros.
- Natación: 25 m libres, 25 m espalda y 25 m braza. Los deportistas en esta categoría podrán participar como máximo en dos pruebas.



- Ajedrez.
- Damas.
- Fútbolín.
- Petanca.
- Tenis de mesa.

6.ª SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIOS.

En función del número de inscripciones que se realicen, las Federaciones Deportivas Extremeñas establecerán el sistema de competición conjuntamente con la Dirección General de Deportes, remitiendo los calendarios con tiempo suficiente para el comienzo de las diferentes competiciones a todas las entidades inscritas y a la Coordinación Técnica JEDES de la Dirección General de Deportes.

- 1.º En la categoría de Promoción Deportiva o Actividad Física y Salud, se incluirán las modalidades de participación y habilidades o juegos, ofreciendo un carácter lúdico, de convivencia y participación de la práctica deportiva, en función de la modalidad.

En todos los encuentros y competiciones que se celebren, la organización de las mismas deberá preparar actividades deportivas paralelas a la competición que garanticen que todos los deportistas que acuden al encuentro puedan realizar al menos 1 hora de práctica deportiva, ya sea competitiva o participativa.

Para facilitar esto, en cada encuentro se organizarán talleres paralelos a la competición (Aerobic, bailes juegos populares, deportes alternativos, marchas senderistas, etc.).

- 2.º En la Categoría de Competición, la organización y dirección técnica deberá ser coordinada con las Federaciones Deportivas Extremeñas de cada prueba deportiva. Por tanto el programa de competición se desarrolla en tres modalidades:

- Competiciones paralelas al programa JEDES Salud.
- Competiciones específicas para deportistas JEDES Competición.
- Competiciones integradas en pruebas JUDEX o de la federación convencional.

Para los entrenadores que acompañen a sus deportistas a competiciones dentro del calendario JEDES se le abonará el kilometraje y dieta según establezca la Federación.

- 3.º En la Categoría de Recreación Deportiva; se presentan de forma paralela dentro del programa JEDES. El calendario de participación se distribuirá en función del número de inscripciones. Se distribuirán por tres zonas del mapa geográfico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tanto el programa de competición-participación, como los talleres y las actividades paralelas organizadas para el encuentro deberán ser publicadas en la web de la Federación organizadora del encuentro al menos 7 días antes del mismo.



7.ª INSCRIPCIONES.

Para la inscripción en los JEDES 09/10 se establecen dos mecanismos.

A. Modelo Tradicional.

Las solicitudes de participación y la documentación que corresponda se presentarán, en las correspondientes Federaciones Deportivas Extremeñas (Federación Extremeña de Deporte de Parálíticos Cerebrales, Federación Extremeña de Deporte de Discapacitados Físicos o Federación Extremeña de Deporte de Discapacitados Intelectuales), selladas y firmadas por el Director/Presidente de la entidad.

Las citadas Federaciones Deportivas Extremeñas validarán la documentación, debiéndola remitir a los Servicios Territoriales de Badajoz y Cáceres las relaciones de inscritos por las entidades, para su posterior MUTUALIZACIÓN al menos 15 días antes del comienzo de la competición.

Para facilitar el proceso de inscripción las entidades participantes podrán solicitar a las federaciones implicadas, los formularios o el programa informático diseñado para dicho proceso. Formulario o programa informático que deberán rellenar y enviar a la Federación correspondiente. Estos Anexos se encontrarán en la web: www.deportextremadura.org

Del mismo modo, aquellos impresos que no se cumplimenten en todos sus apartados, serán devueltos a su origen para la subsanación de los errores en un plazo de 10 días, con indicación de que, si no se hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. La documentación que debe ser enviada a las federaciones deportivas correspondientes para la inscripción y mutualización de los deportistas, es la siguiente:

- CD facilitado por la federación con los datos de la entidad o listado del equipo con todos los deportistas inscritos. (Anexo IV).
- Ficha de datos de cada deportista (Anexo V) firmada, con la fotografía del deportista y fotocopia de su DNI. Necesaria para tramitar la licencia JEDES.

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.

Previamente a la formalización de las inscripciones, las entidades habrán depositado la correspondiente fianza en las federaciones deportivas.

B. Modelo Plataforma "JUDEXS".

A través de la nueva plataforma de inscripción de los JUDEX/JEDES que la Consejería de los Jóvenes y del Deporte facilita para tal fin: www.judexs.org, o en los enlaces incluidos en las páginas de la D.G.D. www.deportextremadura.org así como de las diferentes federaciones deportivas.



PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN JUDEX-JEDES www.judexs.es

Esta plataforma también podrá encontrarse en www.deportextremadura.org/JUDEX-JEDES o en las páginas webs de las diferentes federaciones deportivas.

Esta aplicación, cuyo fin es simplificar y agilizar el procedimiento administrativo de inscripción y mutualización en los JUDEX y JEDES, se puso en marcha la temporada anterior por lo cual todas aquellas entidades que participaron en JEDES la temporada 2008-09 se encuentran inscritas en la misma.

El modelo de inscripción en la plataforma conserva los datos de los participantes en JEDES en temporadas anteriores por lo que la simple introducción del número del DNI será suficiente para inscribir a los deportistas en la temporada 2009/2010:

Este año como novedad cada federación deportiva tendrá privilegio de ADMINISTRADOR por lo que serán a las federaciones deportivas a quienes habrá que tramitar la documentación de cada entidad.

PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN Y MUTUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SERÍAN LOS SIGUIENTES:

1. Nuevas entidades: Envío por Fax o Email del Anexo III para recibir la clave de acceso a la plataforma a los Servicios Territoriales de la Dirección General de Deportes para la asignación de una clave de acceso a la plataforma por entidad (stbadajoz.judex@juntaextremadura.net, stcaceres.judex@juntaextremadura.net o stplasencia.judex@juntaextremadura.net).

Las entidades que ya la utilizaron la temporada anterior mantendrán su misma clave de acceso. Sin embargo, aquellas entidades que quieran modificar los datos que figuran en la plataforma (por ejemplo, domicilio, teléfono,...) deberán remitir de nuevo el Anexo III.

2. Entrar en la página de la plataforma: www.judexs.es e introducir el nombre de usuario y la contraseña facilitada por los Servicio Territoriales.
3. Una vez dentro, introducir los datos del equipo participante en los apartados diseñados para ello.

Los deportistas que hayan participado en la temporada anterior y su documentación fue entregada correctamente, serán reconocidos por la plataforma con introducir el DNI en la casilla correspondiente.

4. Una vez introducidos los datos, la plataforma creará dos documentos:
 - a. Listado del equipo con todos los datos de la entidad y miembros del equipo.
 - b. Una ficha por cada jugador, que hace la función de autorización del padre, madre y/o tutor legal del deportista. Esta ficha podrá imprimirse para ser firmada por el deportista y por el padre, madre o tutor del mismo.
 - c. Una ficha por cada entrenador/a.

**ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:**

1. La documentación que debe ser enviada a la federación deportiva correspondiente para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:

- Listado del equipo con todos los deportistas inscritos.
- Ficha de datos de cada entrenador, delegado y/o colaborador firmada y con la fotografía pegada.
- Ficha de datos de cada deportista y con la fotografía del deportista pegada.
- Identificación personal de los entrenadores.
- Identificación personal de los deportistas (SÓLO EN EL CASO DE NUEVOS DEPORTISTAS JEDES).
- Fotocopia DNI o en caso de no tener DNI, Fotocopia Libro de Familia + Fotocopia DNI del padre, madre o tutor legal.

La fotocopia del DNI podrá ser sustituida por autorización expresa del padre, madre o tutor del participante. Esta autorización no afecta a la obligación de presentar la fotocopia del libro de familia en caso de que el participante no tenga DNI propio.

No será obligatorio la fotocopia del DNI o del libro de familia en el caso de que se haya presentado en la anterior convocatoria, no siendo así con la autorización paterna, que es obligatoria para cada modalidad deportiva en la que se participe.

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI o libro de familia, foto del deportista, firma del padre o madre, etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.

2. Desde las federaciones deportivas con autorización de administrador se validará la documentación presentada y se enviarán a los Servicios Territoriales, una vez recibida y tramitada toda la documentación, los Servicios Territoriales serán los encargados de crear las licencias deportivas oficiales de los JEDES. Las cuales se enviarán a las federaciones que correspondan junto con el listado de participantes.

** La Dirección General de Deportes posee un manual o guía del usuario, en el que se explican todos estos puntos con mayor detalle, y archivos gráficos, que estará a disposición de las entidades que lo soliciten. Para solicitar este documento solo tienen que enviar un correo electrónico a judex.jedes@juntaextremadura.net pidiendo más información de la plataforma JUDEXS.

8.ª FIANZAS FEDERATIVAS.

Al objeto de evitar los abandonos y ausencias de los participantes inscritos, tanto en la competición como en los desplazamiento colectivos, una vez comenzada la competición, se establecen las siguientes fianzas:



N.º DEPORTISTAS INSCRITOS POR ENTIDAD	FIANZA FEDERATIVA
De 1 a 50 deportistas	50 euros
De 51 a 100 deportistas	100 euros
Más de 100 deportistas	125 euros

FORMALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE FIANZAS (DOMICILIACIÓN): En la c/c de la Federación Extremeña de Deportes de Discapacitados conveniada con la Dirección General de Deportes.

Perderá la fianza la entidad cuando la ausencia sea al menos del 50% de los inscritos en esa jornada de competición.

9.ª DESPLAZAMIENTOS.

Los desplazamientos se supeditarán a las necesidades de la competición.

El traslado de los equipos o deportistas individuales desde sus lugares de origen a cada punto donde se celebre la competición y su regreso se hará siempre bajo la responsabilidad de la entidad a que pertenezca y de sus delegados y/o entrenadores acompañantes. Ningún deportista podrá subirse a un autobús sin que esté el acompañante mayor de edad responsable de la expedición.

Se confeccionarán rutas hasta el lugar de celebración de las pruebas, indicándose sitios de salida y llegada y puntos de parada y recogida de los participantes. Cuando algún deportista aislado quede fuera de la ruta, será responsabilidad de la entidad inscrita acercarlo al punto de recogida. Caso de no poderse realizar dichas rutas, la entidad deberá desplazarse por sus propios medios, siéndole abonado el kilometraje a lo establecido por la Dirección General de Deportes.

- 9.1. El transporte JEDES solo podrá ser usado por los participantes debidamente identificados y que vayan a competir en esa jornada.
- 9.2. Todos los transportes JEDES llevarán obligatoriamente el cartel distintivo y reglamentario en lugar visible.
- 9.3. No serán abonados los desplazamientos que, como consecuencia de una solicitud errónea, cambio de fecha del calendario inicialmente previsto, o anulación indebida, supongan un cambio extra.
- 9.4. En la Convivencia Final sólo se abonarán los gastos de transporte a la entidad que permanezca la totalidad de la actividad.

10.ª ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES, ARBITRAJES Y ACTAS.

- 10.1. De los encuentros se levantará Acta para el Comité Técnico, a quien se deberá remitir junto al informe técnico de las distintas modalidades deportivas, dentro del Programa JEDES Actividad Física y Salud, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la celebración del encuentro.



Se concertará con las Federaciones Deportivas Extremeñas y sus respectivos Colegios Oficiales de Jueces y Árbitros la dirección de los encuentros, así como la presentación de colaboradores por parte de los equipos participantes.

- 10.2. En ningún caso se dejará un encuentro sin celebrar por falta de Árbitros o Colaboradores Arbitrales, recayendo sanción sobre el equipo que actúa como local si llegara a producirse. Si se tratara de un encuentro de carácter eliminatorio, el árbitro será designado mediante la elección consensuada de la persona idónea para realizar esta función o por sorteo entre dos representantes de los Equipos contendientes.

11.ª ORGANIZACIÓN, MATERIAL E INSTALACIONES.

- 11.1. Requisitos mínimos aportados por la entidad local: Instalaciones, sonido, avituallamiento y un técnico de la instalación. Optativo obsequios.
- 11.2. Para celebrar un partido de Deporte de Asociación los dos equipos están obligados a presentar balones que reúnan características aprobadas por cada Federación Deportiva Extremeña.

Cuando a una Entidad Deportiva le corresponda aportar terreno de juego, será responsable de que éste se encuentre en condiciones reglamentarias, así como el equipamiento necesario para el perfecto desarrollo de la competición sean propios o cedidos por otras instituciones.

- 11.3. En todos los encuentros deberán comparecer los representantes de los equipos con la equipación deportiva adecuada en correspondencia con los diferentes Reglamentos Técnicos. Si el color de la equipación coincidiera en algún caso y perjudicara el normal desarrollo de un encuentro, el equipo local deberá cambiar de indumentaria y si el encuentro se celebrara en campo neutral se determinará mediante sorteo.

12.ª RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

- 12.1. En las competiciones organizadas por las federaciones deportivas correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será previsto en sus disposiciones estatutarias y reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva en Extremadura.
- 12.2. En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva en Extremadura.

13.ª RECLAMACIONES Y RECURSOS.

- 13.1. A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de Discapacitados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



13.2. Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, en los términos previstos en la normativa vigente.

13.3. Contra las decisiones del Comité Técnico de Apelación JEDES, se podrá interponer recurso ante el Juez Único de Disciplina Deportiva, en el plazo de cinco días a partir de la fecha de recibo de la notificación del Comité de Apelación. La reclamación será resuelta en el plazo de cinco días.

13.4. Correo judex.jedes@juntaextremadura.net para incidencias en pruebas y sugerencias de mejora.

14.^a CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, delegados, entrenadores, Entidades participantes, Comités y Federaciones que participen en los JEDES, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.

15.^a FINANCIACIÓN.

Los gastos de organización, competición y transporte serán satisfechos por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en los términos que se establezcan en los contratos de colaboración con las Federaciones Deportivas Extremeñas.

16.^a TROFEOS.

Se entregarán trofeos representativos de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias.

1. PROGRAMA JEDES ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.

— Categoría participación: Medalla para todos.

2. PROGRAMA JEDES COMPETICIÓN.

— Equipos: Se entregarán trofeos a los equipos clasificados en los tres primeros puestos y medallas a los deportistas.

— Individual: Se entregarán medallas a los tres primeros puestos.

Convivencia Autonómica Final, se entregará diploma y medalla de participación a todos los deportistas inscritos en los JEDES.

17.^a EQUIPACIONES.

A los deportistas que formen parte de las Selecciones Autonómicas que participen en los Campeonatos de España, convocados por la respectivas Federaciones Españolas y el Consejo Superior de Deportes, la Consejería de los Jóvenes y del Deporte procederá a la entrega de equipamiento deportivo y detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Cada federación deberá entregar el calendario de Competición Nacional y los criterios de selección, debiendo además dar difusión entre las entidades. Igualmente deberán comunicar a la Dirección General de Deportes el listado definitivo de la selección 15 días antes de dicha competición.

18.ª ASISTENCIA Y SEGURO MÉDICO.

Todos los participantes inscritos en los JEDES estarán acogidos a lo largo de la temporada 2009/2010 a la Mutualidad o entidad aseguradora que establezca la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura.

Así mismo, todos los árbitros-colaboradores acreditados por los distintos Comités Zonales, deberán darse de alta en esta mutualidad para acogerse a los beneficios de los participantes inscritos en JEDES.

La póliza cubrirá las lesiones derivadas de accidente deportivos, es decir, toda lesión producida por un traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, quedando por tanto excluidas todas las enfermedades o patologías crónicas producidas por la práctica habitual de deporte.

Procedimiento de actuación en caso de accidente deportivo:

1. Recoger el PARTE DE LESIONES en la Federación o en la DGD.
2. Poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente deportivo, llamando al número que se indica en el parte de comunicación. El plazo máximo para la comunicación del accidente es de una semana desde la fecha de ocurrencia del mismo.
3. En la comunicación telefónica, deberán señalarse:
 - Número de póliza.
 - Datos personales.
 - Club, equipo y categoría.
 - Lugar, fecha y forma de ocurrencia.
 - Daños físicos.

Una vez recogidos los datos, el Centro de Atención facilitará el NÚMERO DE EXPEDIENTE, que deberá ser anotado por el asegurado en el encabezamiento del parte.

4. El lesionado deberá acudir al Centro Médico concertado aportando la siguiente documentación:
 - Licencia JUDEX/JEDES.
 - Parte de accidentes debidamente cumplimentado (nota: Es imprescindible para recibir asistencia que el parte conste en el número de expediente).
 - DNI acreditativo de su identidad.

19.ª CALENDARIOS Y NORMAS TÉCNICAS DE COMPETICIÓN.

Con carácter general el plazo de inscripción se abre a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DOE.



Las solicitudes deberán de entregarse antes del 15 de octubre de 2009.

Cada Federación Deportiva Extremeña remitirá la documentación necesaria para que cualquier entidad pueda realizar la inscripción, en tiempo y forma que se establezca.

Con posterioridad deberá remitir a todas las entidades inscritas las normas técnicas de la competición, en sus distintas fases y sistemas de competición, realizándose todas las finales, preferentemente, en la convivencia final de los JEDES, con excepción de los deportes específicos.

El inicio de los distintos programas son:

- Programa I JEDES Actividad Física y Salud: Noviembre.
- Programa II JEDES Competición: Diciembre.
- Programa III JEDES Recreación y Deporte: Noviembre.

20.^a FORMACIÓN DEPORTIVA.

Este año continúa la oferta a través del Programa de Formación del Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD), con la posibilidad de que todas las federaciones puedan desarrollar un curso formativo denominado:

MONITOR JEDES ESPECIALISTA EN _____ (modalidad deportiva de cada Federación).

Este curso tendrá 10 horas de contenido común para todas las federaciones, concretamente Prevención y aplicación de Primeros Auxilios en la práctica de la actividad física, que serán organizadas por el CEXFOD y dirigidas por técnicos de la Dirección General de Deportes de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, impartiendo el mismo a lo largo de la temporada, y 20 horas de contenido específico en la modalidad deportiva que desarrolle cada Federación. Cada Federación Deportiva que reciba la parte de contenido común del curso, se comprometerá a organizar y desarrollar la parte de contenido específico del curso.

Esta convocatoria será desarrollada y publicitada de forma específica a partir del mes de septiembre.

Para inscribirse vea Anexo VIII.

21.^a SELECCIONES EXTREMEÑAS PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

La participación en los campeonatos de España, de las diferentes modalidades deportivas organizadas por el CSD se realizará bajo la dirección y financiación de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en colaboración con las diferentes Federaciones territoriales.

La organización, gestión y dirección de la selección representativa de la Comunidad Autónoma recae en la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, quien delega los



aspectos estrictamente deportivos, como elección de técnicos y jugadores en la federación territorial.

Las selecciones que acudan a estos campeonatos, deberán asumir los criterios y normas de comportamiento y representación de la comunidad.

Para la formación de las selecciones extremeñas en edad escolar, se tendrá especial atención a los deportistas incluidos en los programas de detección de talentos, y en los programas de tecnificación deportiva que deberán desarrollarse durante todo el año por parte de la federaciones, en colaboración con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, para lo cual se establecerán los mecanismos de comunicación más adecuados entre Federación y Consejería.

Los desplazamientos y las equipaciones deportivas de representación de las selecciones autonómicas en estos campeonatos correrá a cargo de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

23.ª JUEGO LIMPIO.

Cada federación en base a sus características específicas y sus propios medios de gestión, deberá incluir en su proyecto deportivo el PROGRAMA JUEGO LIMPIO.

Este programa deberá estar en consonancia con el torneo juego limpio organizado por el CSD para los Campeonatos de España en Edad Escolar.

Este proyecto deberá ser entregado y aprobado por el Comité Técnico JEDES antes del 15 de septiembre.

Este programa será obligatorio para todas las federaciones incluidas en JUDEX y JEDES.

Este programa estará dotado económicamente de forma específica en la acuerdos JUDEX-JEDES, con cada una de las federaciones, en base a la calidad del proyecto presentado. El presupuesto necesario para este programa se incluirá en los contratos suscritos con cada federación deportiva para el año 2009/2010.

Los ganadores de estos programas recibirán los premios en la clausura de cada uno de los campeonatos de Extremadura de cada Federación.

24.ª RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN A LOS PROFESORES DE CENTROS DE ENSEÑANZA.

La Consejería de Educación podrá reconocer, en su caso, las actividades realizadas por el profesorado de los centros escolares de Extremadura, reguladas en la presente convocatoria de los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2009/2010, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 31 de octubre de 2000 por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación permanente del profesorado y establece equivalencia de las actividades de investigación y de titulaciones universitarias (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

**ANEXO II**
DATOS DE INTERÉS

	DIRECCION	CORREO	TELEFONO/ FAX
Dirección General de Deportes Coordinador Judex-Jedes	Juan Pablo Forner, 4 06800 Mérida	dario.alvano@juntaextremadura.net	924007428
Servicio Territorial Badajoz	Ctra. Cáceres, 3 06007 Badajoz	stbadajoz.judex@juntaextremadura.net	924 011704
Servicio Territorial Cáceres	General Primo de Rivera, 2 - 8º 10001 Cáceres	stcaceres.judex@juntaextremadura.net	927001122
Coordinador técnica Jedes de la Dirección General de Deportes	Juan Pablo Forner, 4 06800 Mérida	judex.jedes@juntaextremadura.net nuria.etc@juntaextremadura.net	924007424
Federación Extremeña de Deporte para Discapacitados Intelectuales	Av. Ramón y Cajal, 9, 5º E 06001 Badajoz	fexddi@fexddi.org	Tf. y Fax: 924 26.35.72
Federación Extremeña de Deporte para Parálíticos Cerebrales	Ciudad Deportiva Av. El Brocense, s/n 10001 Cáceres	fedexpc_extremadura@hotmail.com	Tf. y Fax: 927227029
Federación Extremeña de Deporte para Discapacitados Físicos	Ciudad Deportiva Av. El Brocense, s/n 10001 Cáceres	fexdmf@gmail.com	Tf. y Fax: 927227029

PRESIDENTES DE COMITÉS ZONALES.

Los presidentes de los Comités Zonales pertenecen al Comité Técnico de los JUDEX/JEDES que es el órgano de consulta y asesoramiento general para el desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial. Según la distribución geográfica se dividen en 11 Comités Zonales:

- Comité Zonal de Badajoz.
- Comité Zonal de Bienvenida.
- Comité Zonal de Cáceres y periferia.
- Comité Zonal de Coria.
- Comité Zonal de Don Benito.
- Comité Zonal de Mérida.
- ___ Comité Zonal de Navalmoral de la Mata.
- Comité Zonal de Olivenza.
- Comité Zonal de Plasencia.
- Comité Zonal de Tierra de Barros.
- Comité Zonal de Trujillo.

*** Funciones de los Comités Zonales:

- a) Asistencia a las reuniones periódicas del Comité Técnico.
- b) Seguimiento y control de competiciones deportivas, asistencia periódica a concentraciones y encuentros deportivos.
- c) Asumirán la responsabilidad de la ejecución de los Juegos dentro de la demarcación que se le asigne, dependiendo directamente de la Oficina Técnica de JUDEX/JEDES.



- d) Coordinarán los transportes de todas y cada una de las modalidades deportivas de los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial.
- e) Estarán sometidos a las directrices marcadas por la Oficina Técnica JUDEX/JEDES para todo aquello que se considere oportuno para garantizar la calidad de los programas y eventos, así como del buen funcionamiento de los Juegos Deportivos Extremeños y los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

COMITÉ ZONAL	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Olivenza	607 47 16 34	924/01-34-72/73	judex.olivenza@juntaextremadura.net
Badajoz	607 47 16 19	924/00-19-42	judex.badajoz@juntaextremadura.net
Tierra de Barros	607 47 16 28	924/52-59-09	judex.tierradebarros@juntaextremadura.net
Bienvenida	629 48 55 99	924/50-60-52	judex.bienvenida@juntaextremadura.net
Don Benito	607 47 16 27	924/02 18 05	judex.donbenito@juntaextremadura.net
Mérida	607 47 16 21	924/31-56-00	judex.merida@juntaextremadura.net
Navalmoral de la Mata	607 47 16 29	927/53-37-71	judex.navalmoral@juntaextremadura.net
Plasencia	607 47 16 69	927/ 41 59 44	judex.plasencia@juntaextremadura.net

COMITÉ ZONAL	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Olivenza	607 47 16 34	924/01-34-72/73	judex.olivenza@juntaextremadura.net
Badajoz	607 47 16 19	924/00-19-42	judex.badajoz@juntaextremadura.net
Tierra de Barros	607 47 16 28	924/52-59-09	judex.tierradebarros@juntaextremadura.net
Bienvenida	629 48 55 99	924/50-60-52	judex.bienvenida@juntaextremadura.net
Don Benito	607 47 16 27	924/02 18 05	judex.donbenito@juntaextremadura.net
Mérida	607 47 16 21	924/31-56-00	judex.merida@juntaextremadura.net
Navalmoral de la Mata	607 47 16 29	927/53-37-71	judex.navalmoral@juntaextremadura.net
Plasencia	607 47 16 69	927/ 41 59 44	judex.plasencia@juntaextremadura.net
Coria	607 47 16 55	927/01-30-35	judex.coria@juntaextremadura.net
Cáceres y Periferia	607 47 16 42		judex.caceres@juntaextremadura.net
Trujillo	607 47 16 57	927/33-45-44	judex.trujillo@juntaextremadura.net

**ANEXO III****XXVI JEDES 2009/2010****DATOS DE NUEVA ENTIDAD PARTICIPANTE EN LOS JUDEX-JEDES**(Datos necesario para asignación de clave de usuario en la plataforma www.judexs.es)

Zona ⁽¹⁾			
Entidad Nueva		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Modificación de Datos de la Entidad creada		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
CIF/NIF		Tipo de entidad ⁽²⁾	
Razón Social			
Domicilio			
Provincia		Código postal	
Municipio			
Localidad			
Teléfono		Fax	
Móvil		Email	
Director - Presidente			
DNI del Director - Presidente			
Secretario del Centro			

⁽¹⁾ Olivenza, Badajoz, Tierra de Barros, Bienvenida, Don Benito, Mérida, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Coria, Cáceres y Periferia, Trujillo.⁽²⁾ Asociación, Ayuntamiento, Centro Público, Centro Privado, Centro Concertado, Centro Rural Agrupado, Club, Otras Asociaciones.

En _____ a _____ de _____ de _____

Sello de la Entidad

Fdo.: _____ D.N.I. _____

**ANEXO IV****XXVI JEDES 2009/2010**

DEPORTE: _____	CATEGORÍA: MENORES DE 15 AÑOS <input type="checkbox"/>	MAYORES DE 15 AÑOS <input type="checkbox"/>
	MAYORES DE 50 AÑOS <input type="checkbox"/>	
DISCAPACIDAD: _____		
ENTIDAD _____		
EQUIPO: _____	MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>
(“A”, “B”, “C”, etc.)		MIXTO <input type="checkbox"/>
MODALIDAD (COMPETICIÓN, PARTICIPACIÓN, JUEGO): _____		
DIRECCIÓN _____	TFNO. ____/____	
LOCALIDAD _____ CP _____	FAX ____/____	EMAIL _____

	nombre	F. Nac.	DNI	teléfonos	fax	email
Delegado:						
1ª entrenador						
2º entrenador						

	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DNI	DNI PADRE/MADRE O TUTOR
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

Inscripción que presenta D. _____ en calidad de Director-Presidente de la entidad, haciendo constar que los datos que figuran anteriormente son ciertos, prestando su conformidad de participación en los XXVI Juegos Extremeños del Deporte Especial 2009/2010, convocados mediante Orden del Consejero de los Jóvenes y del Deporte.

En _____ a _____ de _____ de _____

Sello de la Entidad

Fdo.: _____ D.N.I. _____

A efecto de devolución de fianzas, indicar nº de cuenta: _____

**A N E X O V**

XXVI JEDES 2009/2010

FICHA DE DATOS DE DEPORTISTAFotografía
Pegada

Apellidos y Nombre			
Fecha de Nacimiento		D.N.I	
Teléfono		E-mail	
Especialidad Deportiva		Categoría	
Entidad			
Dirección			
Localidad			

D. _____ con D.N.I. _____ padre/madre/tutor legal del deportista arriba indicado, autoriza su participación en los JEDES, así como a realizar viajes tanto en la región como fuera de ella para asistir a pruebas de competición del mismo o de los campeonatos de España en edad escolar, convocados por el Consejo Superior de Deportes.

Firma Deportista

D.

Firma padre/madre/tutor

D.

 Se adjunta fotocopia del DNI

Autoriza a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte a la comprobación de la veracidad de la identidad y del domicilio, de acuerdo con los datos de identificación que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales, o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y del sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR), de conformidad con lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

 Se presenta el libro de familia y DNI del padre, madre o tutor (si el participante no tiene DNI)**No se inscribirán participantes con documentación o datos incompletos**

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte www.deportextremadura.org para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta Orden.

**A N E X O V - A**

XXVI JEDES 2009/2010

FICHA DE DATOS DE ENTRENADORES/AS – DELEGADOS/ASFotografía
Pegada

Apellidos y Nombre			
Fecha de Nacimiento		D.N.I	
Teléfono		E-mail	
Especialidad Deportiva		Categoría	
Entidad			
Dirección			
Localidad			

Firma Entrenador/a Delegado/a

D.

 Se adjunta fotocopia del DNI

Autoriza a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte a la comprobación de la veracidad de la identidad y del domicilio, de acuerdo con los datos de identificación que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales, o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y del sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR), de conformidad con lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

No se inscribirán participantes con documentación o datos incompletos

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte www.deportextremadura.org para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta Orden.

**ANEXO VII****XXVI JEDES 2009/2010****LICENCIA UN DÍA**

DEPORTE: _____	CATEGORÍA: MENORES DE 15 AÑOS <input type="checkbox"/>	MAYORES DE 15 AÑOS <input type="checkbox"/>
	MAYORES DE 50 AÑOS <input type="checkbox"/>	
DISCAPACIDAD: _____	ENTIDAD _____	
EQUIPO: _____	MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>
(“A”, “B”, “C”, etc.)	MIXTO <input type="checkbox"/>	
MODALIDAD (COMPETICIÓN, PARTICIPACIÓN, JUEGO): _____		
DIRECCIÓN _____	CP _____	TFNO. _____ / _____
LOCALIDAD _____		FAX _____ EMAIL _____

	Nombre y apellidos	Teléfonos	Fax	Email
Organizador local 1				
Organizador local 2				
Responsable prueba 1				
Responsable prueba 2				

	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		

Inscripción que presenta D. _____ en calidad de Director-Presidente de la entidad, haciendo constar que los datos que figuran anteriormente son ciertos, prestando su conformidad de participación un día en los XXVI Juegos Extremeños del Deporte Espacial 2009/2010, convocados mediante Orden del Consejero de los Jóvenes y del Deporte.

En _____ a _____ de _____ de _____

Sello de la Entidad

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte www.deportextremadura.org para rellenarlo y entregarlo en el lugar específico en esta orden.



A N E X O V I I I
XXVI JEDES 2009/2010
FORMACIÓN DEPORTIVA

(Mandar por fax o e-mail a la Federación Deportiva Extremeña correspondiente y a la Dirección General de Deportes)

Nombre y Apellidos			
NIF			
Domicilio		C.P.	
Localidad			
Provincia			
Teléfono		Móvil	
Relación con el ámbito deportivo			
Modalidad en la que se inscribe		Bloque Común ⁽¹⁾ (Comité Zonal de _____) Bloque Específico. (Federación Extremeña de _____)	

⁽¹⁾ Olivenza, Badajoz, Tierra de Barros, Bienvenida, Don Benito, Mérida, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Coria, Cáceres y Periferia, Trujillo (Estas son las zonas donde se realizarán el Bloque Común, por lo tanto es obligatorio señalar la zona donde quiere inscribirse)

TODA LA INFORMACION DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA

www.deportextremadura.org

e-mail: judex.jedes@juntaextremadura.net

Tfno.: 924 00 74 28/49 – Fax: 924 00 74 50

Directamente en:

Dirección General de Deportes de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte
C/ Juan Pablo Forner, 4 – 06800. Mérida.
Consejería de los Jóvenes y del Deporte

JUNTA DE EXTREMADURA